



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0020089/2019, donde consta la solicitud de reconocimiento de integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Extensión de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Consejo Superior N° 20/06, en su Artículo 4° dice: "...Las Secretarías de Extensión de cada Unidad Académica deberán conformar una Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos y/o Programas de Extensión, la que aprobará aquellos que se consideren reúnen los requisitos para calificar, y elevará a la CAEX un Orden de Méritos de los mismos. La CAEX será la encargada de realizar la evaluación final de los Proyectos y/o Programas de Extensión y de asignar los montos correspondientes, elaborando una propuesta que será elevada para su aprobación final al Consejo Superior de la UNSL. La CAEX podrá convocar si lo considera necesario, Evaluadores Externos que acrediten antecedentes en evaluación de Proyectos de Extensión...".

Que la Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia solicitó la designación de la misma.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **7°.- Desarrollar programas de extensión y servicio tendientes a colaborar con la solución de problemáticas de comunidad en que se halla inserta**, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **22°.- Definir políticas de extensión y servicio en la Universidad, que garanticen el cumplimiento de la misión institucional.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Extensión de la FICA, conforme se detalla:

• DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS:

Titular: Técnica Graciela del Valle ECHEVARRÍA (D.N.I N° 14.771.183).

Suplente: Contadora Mariana Silvia SAIBENE (D.N.I N° 23.066.200).

• DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA:

Titular: Ingeniera Sonia Carolina NUÑEZ (D.N.I N° 22.745.519).

Suplente: Ingeniero Mario Omar BARROSO (D.N.I N° 14.771.085).

• DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:

Titular: Esp. Ingeniera Mirta Mabel GÓMEZ (D.N.I N° 10.614.930).

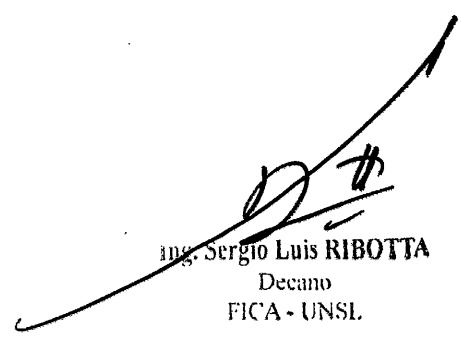
Suplente: Doctora Mariela Andrea QUIROGA (D.N.I N° 26.915.173).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.468/19

P: 7	R: 22
njl	mar


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL